

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1 0 8 .

0000016

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.01.2048 de 12 de diciembre del 2001 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.102 de 10 de enero del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ENE. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.
EXP.87608



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 922 del REGISTRO MERCANTIL, Tome 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, 18 MAR. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO